

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 8 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 269/2005.

En la ciudad de Zaragoza, a diecinueve de mayo de 2005. Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio seguidos con el número 269/05/D y en el que han intervenido:

Como parte demandante: Don Justo Pastor Morales representado por el Procurador don José M. Martínez Romasanta y defendido por la abogada Sra. Maizal Gallego.

Como parte demandada: Don José Luis Magallón Castro, en rebeldía.

Fallo:

1º. Estimo la demanda interpuesta por don Justo Pastor Morales.

2º. Declaro haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora.

3º. Condeno a don José Luis Magallón Castro a desalojar el inmueble objeto de estos autos con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera.

4º. Condeno a la referida parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.913,84 euros, más las rentas y cantidades asimiladas devengadas con posterioridad a la reclamación judicial hasta el desalojo del inmueble, las cuales se determinarán según el trámite previsto en los artículos 712 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º. Condeno a la parte demandada al pago de los intereses legales desde la interposición judicial incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia en el primer caso más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la liquidación en el segundo.

6º. Impongo el pago de las costas a la repetida parte demandada.

Contra esta sentencia, que no produce efectos de cosa juzgada, cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación. Para recurrir, la parte demandada deberá manifestar en el escrito de preparación tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, lo cual además deberá acreditar por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Magallón Castro que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 1 de septiembre de 2005.—El Magistrado Juez. El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, relativo a recurso contencioso-administrativo 324/05-C.

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 324/05-C interpuesto, en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, por procurador Sra. Uriarte González, contra Diputación General de Aragón, sobre: Orden de 18/04/05 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Servicios Provinciales del Departamento de Medio Ambiente de Huesca, Teruel y Zaragoza, BOA 61.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses

legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Zaragoza, relativo a divorcio contencioso 116/2005.

En nombre de S. M. don Juan Carlos I, Rey de España.

En Zaragoza, a 9 de septiembre de 2005.

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/05-C entre partes, de una y como parte demandante, María Pilar Parra Carnicer, mayor de edad, y que ostenta DNI número 17.735.945 y que reside en calle Santiago Lapuente número 11, 4º derecha de Zaragoza, representado por el procurador Ana María Sanz Foix y asistido por el letrado Inmaculada Auría Idoipe y de otra y como parte demandada Luis Benito Bueno Vicioso, mayor de edad y que ostenta DNI número 25.437.710 y que está en ignorado paradero, incomparecido en el proceso y declarado en situación procesal de rebeldía y sobre divorcio con oposición y demás pedimentos conexos y en atención a los siguientes y numerados:

Fallo: Que estimo en la forma relatada la demanda interpuesta por María Pilar Parra Carnicer contra Luis Benito Bueno Vicioso y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio indicado con los efectos inherentes a tal declaración y sin hacer especial declaración de culpabilidad respecto a ninguno de ellos. No procede imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente.

Al notificarse esta sentencia a las partes, hágaseles saber que, contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia provincial de Zaragoza, el que deben preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Zaragoza, relativo a procedimiento verbal desahucio falta de pago 1209/2002.

En el procedimiento de referencia, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Zaragoza, a 12 de marzo de 2003. En nombre de S. M. el Rey. El Ilmo. Sr. don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad, ha visto los autos número 1209/02, de juicio desahucio, seguidos como demandante por don Francisco Zorraquino Napal, y defendido por el letrado Sr. Alfonso Martín Herero, siendo demandado don Antoni Tomás Ibáñez Insa, declarado en rebeldía.

Y... fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Zorraquino Napal debo declarar y declaro.

1. Resuelto el contrato que el demandante mantenía con don Antonio Tomás Ibáñez Insa sobre el piso sito en la calle Espartero, 4, principal izquierda de esta ciudad.

2. Debo condenar y condeno en consecuencia al demandado a dejar libre y expedita la vivienda a disposición de la demandante en el plazo legal marcado, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

3. Debo condenar igualmente al demandado a que abone al demandante la cantidad de 773,31 euros, más intereses legales y al abono de las rentas que fuesen venciendo desde la interposición de la demanda durante la sustanciación del proceso.

4. Asimismo, el demandado deberá satisfacer las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Tomás Ibáñez Insa, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca a licitación de contratación de consultoría y asistencia para la realización del «Servicio de Auditoría de Empresas y Otros Entes Públicos».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 7/2005.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicios de auditoría de determinadas empresas y otros entes públicos

b) Lugar de ejecución: Zaragoza.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: tramitación ordinaria, por procedimiento abierto mediante concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 euros).

5.—Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976-71 41 11 Fax 976-71 41 87.

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Plaza Cervantes, 1 y C/ San Francisco, 1, respectivamente.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, C/ Avda. Bartolomé Esteban, 58

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, C/ Melchor de Luzón, 6

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, C/ Plaza España, s/n

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, C/ Plaza España, s/n

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, C/ Mediavilla, 27

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, C/ Avda. Levante, 10

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, C/ San Quintín, 1-3

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica y Contratación, Plaza de los Sitios, 7, 50001 de Zaragoza. Teléfono: 976 715853 Fax: 976 714349.

7.—Requisitos específicos del contratista: Deben acreditar, según los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio) y según consta en el anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Capacidad para contratar con la Diputación General de Aragón, por parte de personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras (artículo 15)

b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional (artículos 16 a 19)

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales (hasta las 14 horas), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: la especificada en el apartado 2.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación General de Aragón situado en: Pº María Agustín, 36, edificio Pignatelli, Plaza de los Sitios 7, y Plaza de San Pedro Nolasco, 7, en los Registros de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

b) Domicilio y localidad: Sala de reuniones del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sita en el sótano del Edificio de Plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza.

c) Fecha y hora: a las 11:00 horas del décimo día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: deberán ser abonados por el adjudicatario.

11.—Dirección electrónica donde pueden obtenerse los pliegos: acceso a licitaciones públicas a partir de la sección «Boletín Oficial de Aragón» de la dirección <http://www.aragon.es>.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2005.—El Interventor General, Alfonso Peña Ochoa.